

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 116

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del “SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE INTERCULTURALIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-DNCP-CA-P0072014 de 19 de junio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 388 de 25 de junio de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada “Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-014-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 8.904,00 (Ocho mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0069 de 6 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica (s) la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DP-014-2014, para contratar el "SERVICIO DE DISEÑO, EDICION E IMPRESIÓN DE LIBROS DE INTERCULTURALIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un presupuesto referencial de US\$. 8.904,00 (Ocho mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-014-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Lcdo. Fausto Corral Guevara, Director Nacional de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 07 AGO. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

 AB.HWM.

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 117

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE QUITO".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SDO-2014-0202, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 437 de 23 de julio de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-010-2014, con un presupuesto referencial de US\$ 8.733,86 (ocho mil setecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 86/100), sin incluir el IVA, y un plazo contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0078 de 11 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014.

RESUELVE:



ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-DP-010-2014, para la contratación del "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE QUITO", con un presupuesto referencial de US\$ 8.733,86 (ocho mil setecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 86/100), sin incluir el IVA, y un plazo contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con el código No. MCBS-DP-010-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Manolo Salinas F., Jefe de Servicios Generales, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de agosto de 2014.


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 118

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del “AMOBILIAMIENTO DE LA SALA DE CAPACITACION DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL EDIFICIO ORION DE LA CIUDAD DE QUITO”.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2014-216 de 31 de julio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 464 de 5 de agosto de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 840103 denominada “Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-015-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 18.137,70 (Dieciocho mil ciento treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, 70/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0082 de 11 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica (s) la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

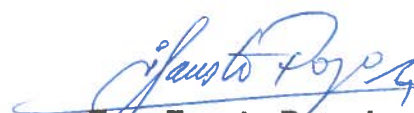
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DP-015-2014, para contratar el "AMOBILAMIENTO DE LA SALA DE CAPACITACION DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL EDIFICIO ORION DE LA CIUDAD DE QUITO", con un presupuesto referencial de US\$. 18.137,70 (Dieciocho mil ciento treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, 70/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-015-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a ingeniero Antonio García, Jefe de Bienes Logística y Custodia, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 12 AGO. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

 AB.HVM.

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 119

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DP-DGA-2014-118 de 12 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DP-015-2014, para contratar el "AMOBILAMIENTO DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL EDIFICIO ORION DE LA CIUDAD DE QUITO", con un presupuesto referencial de US\$. 18.137,70 (Dieciocho mil ciento treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, 70/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la firma del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con memorando Nro. DP-SDO-2014-1058 de la misma fecha, el señor Subdirector de Desarrollo Organizacional ha informado que el presupuesto referencial para este proceso asciende a US\$ 18.402,99 (Dieciocho mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, 99/100), sin incluir IVA, razón por la cual ha solicitado se proceda a la rectificación correspondiente.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0087 de 14 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica (s) la elaboración de la correspondiente Resolución rectificatoria.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

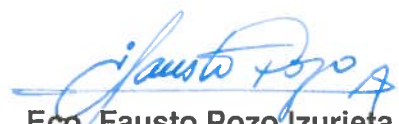
ARTÍCULO 1o.- Rectificar la Resolución No. DP-DGA-2014-118 de 12 de agosto de 2014, en el sentido de que el presupuesto referencial correspondiente al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DP-015-2014, para contratar el "AMOBILAMIENTO DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL EDIFICIO ORION DE LA CIUDAD DE QUITO", es el de US\$. 18.402,99 (Dieciocho mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, 99/100), sin incluir IVA.



ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que se la incluya en el respectivo expediente de contratación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 14 AGO. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2014- 120

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DGA-2014-108 de 24 de julio de 2014, el Defensor Público General (s) aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-008-2014 para la "PRODUCCION, PAUTAJE Y DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PARA RADIO, REDES SOCIALES Y VALLAS PARA PRESENTAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PUBLICA A NIVEL NACIONAL Y LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL", con un presupuesto referencial de US\$ 223.214,28 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 28/100), sin incluir IVA, y un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato; seleccionó para que intervengan en el proceso a MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA., PVG PUBLICIDAD CIA. LTDA., EL FORO DE ESTRATEGIAS Y PUBLICIDAD S.A., FORUM PUBLICIDAD, PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY-AQUATTRO Y MANTHRA EDITORES; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 25 de julio de 2014 se inició el respectivo proceso de Régimen Especial mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los integrantes de la Comisión Técnica conformada al efecto, ingeniero Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica, licenciada Teresa Ovando, Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social, y licenciada Andrea Benalcázar Jalk, Jefa de Comunicación Social, han procedido a la calificación de las dos ofertas presentadas, concluyendo que la correspondiente a Mediterráneo Comunicación Cía. Ltda., cumple con los requerimientos técnicos, económicos y legales exigidos por la Defensoría Pública, habiendo obtenido el mayor puntaje (90.7), por lo que han sugerido se le adjudique el contrato, según consta en el acta de calificación de 31 de julio de 2014.

QUE, con memorando No. DP-SGT-2014-0205 de 8 de agosto de 2014, el Presidente de la Comisión Técnica ha puesto dicha acta a consideración del Defensor Público General, quien, con sumilla inserta en el mismo documento ha dispuesto se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

EN, ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 90 de su Reglamento General,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a “Mediterráneo Comunicación Cía. Ltda.”, el contrato para la “PRODUCCION, PAUTAJE Y DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PARA RADIO, REDES SOCIALES Y VALLAS PARA PRESENTAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PUBLICA A NIVEL NACIONAL Y LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”, que ha sido materia del proceso de Régimen Especial N° RE-DP-008-2014, por un monto total de US\$ 223.214,28 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 28/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato, en los términos constantes en su oferta fechada el 31 de julio de 2014 y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

n d. Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 5 AGO. 2014



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

AB.HVM

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 121

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-2014-120 de 15 de agosto de 2014, se adjudicó a la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIONAL CIA. LTDA, el contrato para la PRODUCCION, PAUTAJE Y DIFUSION DE UNA CAMPAÑA PARA RADIO, REDES SOCIALES Y VALLAS PARA PRESENTAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORIA PUBLICA A NIVEL NACIONAL Y LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”, que fue materia del proceso de Régimen Especial por Selección No. RE-DP-008-2014, habiéndose hecho constar en ella un monto total de US\$223.214,28 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 28/100), sin incluir IVA.

QUE, según consta en la oferta de la adjudicataria, presentada el 31 de julio de 2014, y en el acta de calificación de la misma fecha, suscrita por los integrantes de la respectiva Comisión Técnica, el monto propuesto por MEDITERRANEO COMUNICACIONAL CIA. LTDA asciende a US\$. 223.110,00, razón por la cual el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, con memorando No DP-DGA-2014-0096 de 19 de agosto de 2014, ha solicitado se realice la rectificación correspondiente.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

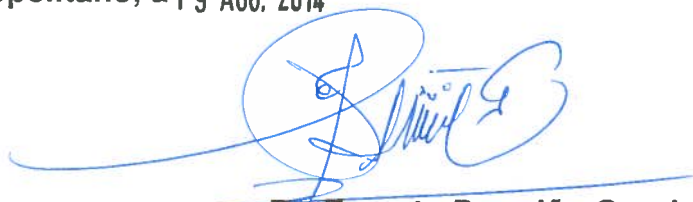
RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Rectificar la Resolución No. DP-DGA-2014-120 de 15 de agosto de 2014, en el sentido de que el monto del contrato adjudicado a MEDITERRANEO COMUNICACIONAL CIA. LTDA, es el de US\$223.110,00, (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, y no de US\$223.214,28, como consta en la Resolución DP-DPG-2014-120.

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones notifique y publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que se la incluya en el respectivo expediente de contratación.

CÚMPLASE.-

  Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, a 19 AGO. 2014



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

 AB.HVM.

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 122

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS A DIÉSEL, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2014-198 de 2 de julio de 2014, el Defensor Público General, autorizó el inicio del correspondiente proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 417 de 9 de julio de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en las partidas Nos. 530405 y 840105 denominadas "Vehículos (Instalación y Mantenimiento y Reparaciones) y Vehículos (Bienes de Larga Duración)" respectivamente, del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, con oficio No. SERCOP-DG-2014-0838-OF de 31 de julio de 2014, el Director General, Subrogante del SERCOP, señor Cristian Andrés Murgueytio Jeria, autorizó a la Defensoría Pública continuar con el procedimiento de adquisición de dos furgonetas de conformidad con lo que prevé la LOSNCP.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-016-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 67.935,95 (Sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 95/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

El Universo E8-115 y Av. de Los Shyrís (matriz)

Quito - Ecuador

(593) (2) 381 52 70 al 79 ext: 2676/2678 / Línea directa: 151

Línea gratuita 1800 33 33 67

www.defensoria.gob.ec



QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2014-0094 de 19 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

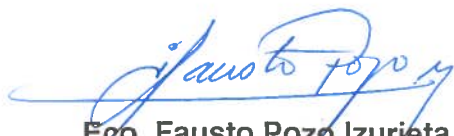
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-016-2014 para la "ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS A DIÉSEL, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA", con un presupuesto referencial de US\$. 67.935,95 (Sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 95/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-016-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Antonio García Jefe de Bienes, Logística y Custodia, y al Ing. Giovanni Garzón, Analista de Gestión Tecnológica, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 20 AGO. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS